

Perfil de acceso

El Máster Universitario en Ingeniería de Montes está destinado a titulados universitarios que posean las competencias vinculadas con la profesión de Ingeniero Técnico Forestal y que deseen adquirir y desarrollar las competencias de Ingeniero de Montes. Debido a ello, el Máster Universitario en Ingeniería de Montes está destinado, preferentemente, a los estudiantes egresados de un título de Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, así como a los actuales Ingenieros Técnicos en Forestales, que son las titulaciones vinculadas al ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico en Forestal, y cuyas competencias se ajustan a lo establecido en el apartado 5 del Anexo de la Orden Ministerial CIN/326/2009, de 9 de febrero de 2009 (BOE nº 43 de 19 de febrero de 2009)), del Ministerio de Ciencia e Innovación. Por lo tanto, el perfil de ingreso recomendado está definido por las competencias asociadas a todo Ingeniero Técnico Forestal.

No obstante, en caso de que existan plazas disponibles, el Máster está abierto al ingreso de otros titulados, siempre que tengan formación suficientemente afín para poder cursar el Máster con un volumen de complementos formativos igual o inferior a 60 ECTS, según decisión de la Comisión Académica del Máster.

Requisitos de admisión

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia, los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Por su parte, el Apartado 4.2 de la Orden CIN/326/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Montes establece las *Condiciones de acceso al Máster*. En concreto, especifica lo siguiente:

Podrá acceder al Máster que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Montes, quien haya adquirido previamente las competencias que se recogen en el apartado 3 de la Orden Ministerial (Orden CIN/324/2009, de 9 de febrero) por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Forestal y su formación estar de acuerdo con la que se establece en el apartado 5 de la antes citada Orden Ministerial.

Se permitirá el acceso al máster cuando el título de Grado del interesado acredite haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama, aún no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica y sí 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de Grado que habilite para el ejercicio de Ingeniero Técnico Forestal, de acuerdo con la referida Orden Ministerial.

Igualmente, podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de otros títulos de grado sin perjuicio de que en cada caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios.

Los apartados anteriores se entenderán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17.2 y en la disposición adicional cuarta del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

En consecuencia, tendrán acceso directo al Máster en Ingeniería de Montes:

1. Título oficial de Grado en Ingeniería, de la rama Forestal que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Forestal.
2. Título oficial de Ingeniería Técnica de la rama Forestal o el título de Ingeniería Forestal. En ambos casos se deberán realizar complementos de formación
3. Titulados en Ingeniería de la rama forestal de cualquier universidad extranjera con derecho de acceso a las enseñanzas de Máster en su país de origen, que deseen acceder al Máster, podrán solicitar su admisión al mismo una vez hayan adaptado su titulación a cualquiera de los títulos de Grado con acceso.

Para el resto de titulados universitarios con derecho a acceder al Máster, la Comisión Académica del Máster establecerá en cada caso los complementos de formación que estas personas deberán cursar entre las ofertadas dentro del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

Proceso y criterios de admisión

El RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, refuerza la autonomía universitaria para regular y limitar este acceso mediante el establecimiento de unos criterios de admisión y unos complementos de formación en el caso de que sea necesario para ser admitidos en el mismo

Los criterios y requisitos de admisión en el Máster universitario en Ingeniería de Montes responden al acuerdo general normativo adoptado por las autoridades académicas andaluzas que afecta a todos los másteres oficiales ofertados en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se plasman en los mecanismos de acceso establecidos a través del Distrito Único Universitario Andaluz, siendo éstos objetivables y ponderables.

La Comisión Académica del Máster propondrá criterios de selección para el caso de que se llegue a producir una situación de acceso competitivo en un curso académico, al haber más solicitudes que plazas disponibles. Dichos criterios serán publicados y revisados para cada curso académico. A la hora de establecer los criterios de admisión, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Real decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

Los criterios de prelación se realizarán en función de la nota media del expediente académico de la titulación con la que acceden al Máster, y el orden de prioridad se establecerá, además, en función de dicha titulación siguiendo este orden:

Prioridad alta: Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Graduados en Ingeniería Forestal, en cualquiera de sus especialidades

Prioridad media: Ingenieros Técnicos Forestales en cualquiera de sus especialidades; Graduados en Ingeniería Ambiental.

Prioridad baja: Otros graduados, ingenieros y licenciados relacionados con el ámbito Forestal y del Medio Natural.

Los estudiantes se ordenarán según su nota de acceso dentro cada uno de los grupos, de tal forma que accederán, en primer lugar, los estudiantes que se encuentren en el grupo de prioridad alta, en segundo lugar, los estudiantes que se encuentren en el grupo de prioridad media y, por último, los estudiantes que se encuentren en el grupo de prioridad baja. Dentro de cada grupo, el orden se establecerá por la calificación del expediente académico.

No obstante, la Comisión Académica podrá modificar, siempre con carácter previo, la selección de los criterios de valoración anteriormente referidos. Todos los aspectos relativos al proceso de preinscripción y matrícula serán objeto de información pública, integrada y coordinada a través de las páginas web del [Distrito Universitario Único Andaluz](#), la Oficina de Posgrado de la Universidad de Huelva y la página web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Complementos formativos

Los estudiantes titulados en el Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural no precisa cursar complementos de formación, ya que en su título previo han adquirido todas las competencias generales y específicas exigidas en la legislación correspondiente para cursar el Máster en Ingeniería de Montes.

Los Ingenieros Técnicos Forestales (especialidad en Explotaciones Forestales) que no hayan adaptado previamente su formación al Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural y que deseen acceder al Máster de Ingeniería de Montes de la Universidad de Huelva, deberán adquirir competencias y formación equivalentes al citado Grado. Con este fin tendrán que acreditar el nivel B1 de un idioma extranjero¹, y tendrán que cursar en el Grado de Ingeniería Forestal y del Medio Natural de la ETSI 30 ECTS de complementos de formación, 24 de los cuales deberán obtener mediante las siguientes asignaturas obligatorias:

¹ La acreditación de idioma extranjero no es requisito previo de acceso, si no para la obtención final del título de Máster

MODULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO DEL GRADO Y CUATRIMESTRE	ECTS
Formación común a la rama forestal	Ingeniería del Medio Forestal	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección	2º Curso-1er Cuatrimestre	6
Tecnología específica "Explotaciones Forestales"	Ordenación y Planificación de los Sistemas Forestales	Jardinería y Paisajismo	4º Curso-1er Cuatrimestre	6
		Ordenación y Planificación del Territorio	4º Curso-1er Cuatrimestre	6
	Defensa y Protección de los Sistemas Forestales	Prevención y Lucha contra Incendios Forestales	3º Curso-2º Cuatrimestre	6

El resto de créditos (6 ECTS) deberán obtenerlos cursando asignaturas optativas del plan de estudios del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, o bien asignaturas optativas del Plan de Estudios del Máster en Ingeniería de Montes.

Dentro de los complementos de formación podrán ser reconocidos por experiencia laboral hasta 12 de los 30 créditos; el reconocimiento se aplicará a las materias en las que la persona solicitante acredite su experiencia laboral de mayor afinidad, si bien, será la Comisión de Reconocimiento de Créditos quien decida las asignaturas reconocidas, dentro de las 4 obligatorias o como optatividad genérica, o estime que no proceda el reconocimiento por falta de afinidad. El reconocimiento también se podrá aplicar a la superación de asignaturas de otros estudios universitarios con afinidad.

La experiencia profesional se reconocerá a razón de 6 ECTS por cada año de experiencia laboral en funciones técnicas del nivel profesional de un diplomado, licenciado, graduado, máster, o situaciones asimilables. Todo ello en conformidad con lo establecido en el Reglamento para el reconocimiento de créditos en los estudios de grado, por estudios universitarios no oficiales (títulos propios) y experiencia laboral o profesional, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva de 4 de mayo de 2018. El desarrollo aplicado de este Reglamento puede consultarse en el enlace:

http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/rto_reconoc_grado_desde_tp_exper_laboral.pdf

Los complementos de formación que se indican se dirigen a la formación de Ingeniero Técnico Forestal con especialidad en Explotaciones Forestales, que es la especialidad impartida por la Universidad de Huelva y otras universidades geográficamente cercanas, desde la creación del título de Ingeniero Técnico Forestal. Para otras posibles especialidades la Comisión Académica del Máster establecerá en cada caso los complementos de formación previa que se estimen necesarios.

Igualmente, podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de otros títulos universitarios; para cada caso se establecerán los complementos de formación que se estimen necesarios, dado que la variedad de combinaciones formativas es muy extensa.

A título de ejemplo se indican los complementos formativos para un perfil de Licenciado en Ciencias Ambientales con el posgrado “Máster en Gestión de Recursos Cinegéticos”, aprobados por la Comisión Académica del Máster (septiembre 2019).

ASIGNATURAS DEL Gº EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL Mº NATURAL	ECTS
Hidráulica forestal	6
Dasometría e inventariación	6
Selvicultura	6
Infraestructuras y maquinaria forestal	9
Aprovechamientos forestales	6
Prevención y lucha contra incendios forestales	6
Ordenación de montes	6
Topografía	6
Expresión gráfica	6
TOTAL ECTS	57